



A/A DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, FORMACIÓN E INNOVACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

ASUNTO: ANPE ARAGÓN reclama instrucciones que den garantía y seguridad jurídica a los nuevos permisos familiares y para conciliar vigentes tras su introducción en el EBEP por el Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio.

Teresa Hernández Jiménez, con | dirección a efecto de notificaciones en C/Fatas, 8,
1ªA, 22002 de Huesca, como representante legal de ANPE Aragón, sindicato
Independiente de la Enseñanza Pública.

EXPONE

PRIMERO.- El 30 de junio de 2023 entró en vigor el Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, que modifica el Estatuto Básico del Empleado Público, modificando el régimen de permisos en el sentido de ampliar la duración de determinados permisos así como establecer su aplicación a las parejas de hecho. Dicha modificación trata de acompasar esos permisos a lo dispuesto en la Directiva (UE) 2019/1158, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2019.

Como es sabido, se han incrementado los días de permiso por accidente, enfermedad grave, hospitalización o intervención quirúrgica sin hospitalización, que precise reposo domiciliario, a cinco días hábiles cuando se trate del cónyuge, pareja de hecho o parientes hasta el primer grado por consanguinidad o afinidad, así como de cualquier otra persona que conviva con el funcionario o funcionaria en el mismo domicilio y que requiera el cuidado efectivo de aquélla. Cuando se trate de un familiar dentro del segundo grado de consanguinidad o afinidad, el permiso será de cuatro días hábiles.

Adicionalmente, en la nueva redacción de la licencia por matrimonio, se especifica, también, el registro o constitución formalizada por documento público de pareja de hecho, manteniendo los 15 días de permiso.

Se significa que los anteriores permisos, una vez publicado en BOE y modificado el TRLEBEP, constituyen contenidos mínimos de derecho necesario en la legislación estatal básica, los cuales, no sólo se encuentran ya perfectamente vigentes, sino que, a mayor abundamiento, en transposición de una Directiva directamente invocable, debenYA ser en todo momento garantizados en Aragón en cualquier otra comunidad del territorio nacional, a aquellos docentes incursos en sus tipos y causas.

SEGUNDO.- Asimismo, se destaca la regulación del nuevo permiso parental, con la siguiente redacción: *“Permiso parental para el cuidado de hijo, hija o menor acogido por tiempo superior a un año, hasta el momento en que el menor cumpla ocho años: tendrá una duración no superior a ocho semanas, continuas o discontinuas, podrá disfrutarse a tiempo completo, o en régimen de jornada a tiempo*

parcial, cuando las necesidades del servicio lo permitan y conforme a los términos que reglamentariamente se establezcan”, el cual queda pendiente el desarrollo reglamentario que establezca las características básicas, incluida su remuneración, ya que, por mandato de la Directiva 2019/1158 de 20 de junio, será obligatoria su retribución a partir del 2 de agosto de 2024.

Y por todo lo anterior,

SOLICITA

1. En relación a los permisos referidos en el expositivo primero, **ANPE ARAGÓN reclama Instrucciones inmediatas que** —como ya instrumentan y ejecutan las restantes comunidades autónomas (Cantabria, Andalucía...)— **den plena seguridad jurídica tanto a los afectados como a los Equipos Directivos gestores de esos permisos, los cuales están perfectamente vigentes y deben ser plenamente garantizados a los docentes de la enseñanza pública aragonesa.**
2. En relación al nuevo permiso parental referido en el expositivo segundo, **ANPE ARAGÓN urge la inmediata negociación colectiva con los representantes de los empleados públicos que dé concreción, determinación y desarrollo al nuevo permiso parental.**

En Huesca, a 5 de octubre de 2023


ANPE
SINDICATO INDEPENDIENTE
ARAGÓN
C/. Fatas, 8, 1º A - 22002 HUESCA
Tel. y fax 972 225 453 / 699 829 042
www.anpearagon.es



Fdo. Teresa Hernández Jiménez.

Presidenta de ANPE-Aragón

**DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, FORMACIÓN E INNOVACIÓN DEL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES DEL GOBIERNO DE
ARAGÓN**

Parque Empresarial Dinamiza (Recinto Expo). Avenida de Ranillas, 5D
50018 ZARAGOZA